

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca prueba selectiva por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca prueba selectiva por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 181, de 31 de julio de 2025), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede efectuar a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo II Baremo de méritos, subapartado 2.1.2 relativo a los criterios de valoración de los cursos de Formación Continuada.

Donde dice:

“El total de actividades formativas por el subapartado 2.1.2 los 20 ECTS o los 50 CFC anuales”.

Debe decir:

“El total de actividades formativas por el subapartado 2.1.2, no podrá superar las 500 horas anuales o los 20 ECTS o los 50 CFC anuales”.

La presente corrección tiene carácter meramente material y no supone modificación del contenido sustancial de la Resolución afectada, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su difusión a través de la página web corporativa del proceso selectivo, como medio de información complementaria a las personas interesadas.

Madrid, a 17 de julio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(01/12.119/26)

